



CONCON, 22 NOV 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2808 /

VISTOS:

- a) La Resolución Exento N°: 12076/2017 que distribuye recursos y disponer transferencia a la Municipalidad de Concón con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, año 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) Las Bases Administrativas, Términos de referencia y Formularios Anexos realizados para la presente Licitación Pública.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- d) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas que contienen los documentos señalados en la letra b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS, PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS 2017, COMUNA DE CONCÓN**".
2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para "**ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS, PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS 2017, COMUNA DE CONCÓN**" a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de : Secplac, Control, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública



denominada "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS, PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS 2017, COMUNA DE CONCÓN", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.

- 4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- 5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

- ING/mtg
- 1. Secretaría Municipal.
 - 2. Asesoría Jurídica.
 - 3. Unidad de Control.
 - 4. Secplac. (205)
 - 5. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado